



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	09-210-1-MIC021P-0000957-E-C-C
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DIRECTOR EJECUTIVO DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	C De carrera
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
RAMA DE CARGO	Promoción y desarrollo
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	<p>Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.</p> <p align="center">VERBO DE ACCION + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCION U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p>
<p>CONDUCIR LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE LAS DISTINTAS ZONAS QUE CONFORMAN EL PAÍS, CONSTRUYENDO, MODERNIZANDO, RECONSTRUYENDO Y CONSERVANDO LA RED RURAL Y ALIMENTADORA, MEDIANTE EL ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y ACUERDOS VIGENTES APPLICABLES, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR COMUNICACIÓN TERRESTRE, BRINDAR MAYOR SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES Y ABATIR COSTOS DE OPERACIÓN, Y ASÍ CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA NACIÓN, EN FORMA ARMÓNICA Y SUSTENTABLE PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE.</p>	
III. FUNCIONES	<p>DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN</p> <p>¿Qué hace? ¿Para qué lo hace?</p> <p>Cada función integra un conjunto de actividades.</p> <p align="center">VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO</p>
1	COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y LAS SOLICITUDES EN LA MATERIA, APLICANDO LOS PROCESOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON LA FINALIDAD OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE PERMITA LA EFICIENTE APLICACIÓN DE RECURSOS EN LA ATENCIÓN DE LA RED RURAL Y ALIMENTADORA.
2	ACREDITAR LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS E INVERSIONES EN MATERIA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES PRESENTADAS POR LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y ACUERDOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE PROGRAMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE EFICIENTAR LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL.
3	EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES AUTORIZADOS; ASÍ COMO, LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE AVANCES EMITIDOS Y VIGILANDO QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE APEGUEN A LAS NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y ACUERDOS EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR RECURSOS Y ASEGURAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE PERMITA QUE LOS CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES BRINDEN UN SERVICIO DE CALIDAD.
4	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, QUE PERMITAN LA TOMA DE DECISIONES, DETECTAR DESVIACIONES, IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORA, APOYAR EL CONTROL DE LOS CENTROS SCT EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN Y ESTUDIO DE PLANES Y PROGRAMAS APEGADOS A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS APROBADAS Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL.



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

5	CONducir estrategias institucionales y coordinar acciones conjuntas con diversas entidades involucradas en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la comunicación permanente con dichas entidades y la observancia de normas, leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y acuerdos vigentes en la materia, con la finalidad de presentar elementos que permitan cumplir los objetivos y metas de los programas de caminos rurales y alimentadores encomendados a la Dirección General de Carreteras y contribuir al bienestar y crecimiento económico del país.
6	Proponer la ejecución de diversos programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, mediante la revisión y seguimiento al programa sectorial; así como, el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y acuerdos vigentes en materia de obra pública, con la finalidad de promover el desarrollo de la infraestructura carretera en el país y contribuir al bienestar y crecimiento económico regional.
7	Proponer la ejecución de diversos programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, mediante la revisión y seguimiento al programa sectorial; así como, el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y acuerdos vigentes en materia de obra pública, con la finalidad de promover el desarrollo de la infraestructura carretera en el país y contribuir al bienestar y crecimiento económico regional.
8	Conducir acciones que permitan ejercer una eficiente supervisión y una adecuada coordinación con las diversas unidades administrativas involucradas en los programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, mediante la implementación de mecanismos de comunicación y estrategias que permitan una adecuada vigilancia para que las obras se ejecuten conforme a las características, normas, especificaciones, proyectos, costos y programas aprobados, con la finalidad de asegurar que se cumplan los objetivos y metas encomendados cuidando el ambiente y contribuyendo al desarrollo del país.
9	Conducir la realización de los estudios y proyectos para la ejecución de caminos rurales y alimentadores, mediante la participación en forma coordinada con los centros SCT y brindando el apoyo necesario en la revisión de los que realicen otras unidades administrativas, dependencias y entidades federativas, con la finalidad de asegurar que sean congruentes con las características y especificaciones técnicas en la materia y así lograr obras de calidad que beneficien a los futuros usuarios.
10	Determinar las características y especificaciones técnicas a las que deberán ajustarse los estudios y proyectos de caminos rurales y alimentadores que realicen los centros SCT, unidades administrativas, dependencias y entidades federativas, mediante el análisis de los requerimientos técnicos necesarios para su elaboración, apegándose a la normatividad aplicable, con la finalidad de normar la ejecución de los trabajos de los estudios y proyectos que aseguren que las obras a ejecutarse cumplan con la calidad requerida para beneficio de los usuarios.
11	Conducir la integración de la cartera de estudios y proyectos, conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Carreteras, mediante la recepción y revisión de los proyectos realizados por los centros SCT y oficinas centrales; así como, el seguimiento de los mismos, con la finalidad de contar con la información actualizada de los estudios y proyectos realizados que permitan la programación de las obras a realizar en los programas de caminos rurales y alimentadores.
12	Definir estrategias que permitan verificar que los estudios de impacto ambiental se hayan tramitado oportunamente ante la autoridad competente, mediante la revisión del registro físico respectivo emitido por la SEMARNAT, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos para el desarrollo y ejecución de los proyectos de construcción, modernización de caminos y puentes en la red rural y alimentadora beneficiando a los usuarios de los mismos.
13	Proponer la normatividad que en el ámbito de sus atribuciones deberá ser observada en los centros SCT, mediante el establecimiento de estrategias de difusión que permitan dar a conocer los lineamientos generales para la operación de los programas de caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de asegurar su cumplimiento y aplicación, que permita lograr lo establecido en el programa sectorial y asegurar la calidad de los servicios en beneficio de la población.
14	Colaborar en la elaboración o adecuación de las reglas de operación del programa de empleo temporal, como parte integral del grupo permanente de trabajo del programa de empleo temporal, aplicando la normatividad vigente en materia, mediante el análisis de los proyectos de las reglas de operación, acuerdos, bases de colaboración, lineamientos e instructivos propuestos en coordinación con otras secretarías, con la finalidad de asegurar que la aplicación de los recursos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia y así garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa sectorial vigente.



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

15	CONDUCIR LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL SCT, MEDIANTE LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO, GRUPO PERMANENTE DE TRABAJO Y COMITÉS ESTATALES DEL PROGRAMA, NORMATIVA SCT, LEY Y REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES, CON LA FINALIDAD DE DAR TRANSPARENCIA Y FACILITAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, QUE CONLLEVE A BRINDAR A LOS BENEFICIARIOS CAMINOS RURALES TRANSITABLES.
16	CONDUCIR LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS ESTATALES, DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES Y DEPENDENCIAS FEDERALES Y BASES DE COLABORACIÓN, RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMULADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS LINEAMIENTOS DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS EMITIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE CADA AÑO, LEYES Y REGLAMENTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ACCIONES A EJECUTARSE A TRAVÉS DE ÉSTOS BRINDEN UN SERVICIO EFICIENTE EN LA ATENCIÓN DE LA RED RURAL Y ALIMENTADORA.
17	DETERMINAR MECANISMOS QUE PERMITAN EVALUAR LAS ACCIONES DE CARÁCTER TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE UNA PARTICIPACIÓN EN FORMA COORDINADA ENTRE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE CARÁCTER INTERSECRETARIAL PARA DEFINIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE DETERMINARAN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A LAS QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL.
18	CONSOLIDAR EN CONJUNTO CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE CARÁCTER INTERSECRETARIAL, ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA DEFINIR LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PEF, QUE PERMITAN BRINDAR CAMINOS TRANSITABLES Y DE MEJOR CALIDAD A LAS COMUNIDADES PRIORITARIAS
19	DETERMINAR ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, EN MATERIA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS QUE PERMITAN QUE LAS OBRAS EJECUTADAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, NORMAS, PROYECTOS, COSTOS Y PROGRAMAS APROBADOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE LOGREN LOS OBJETIVOS FIJADOS Y SE APOYE A LA POBLACIÓN CON UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR VÍA TERRESTRE DE CALIDAD.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACIÓN:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?

INTERNAS: CON ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
EXTERNAS: CON LOS CENTROS SCT DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y OTRAS DEPENDENCIAS (SEDESOL, SAGARPA, SEMARNAT, CDI), EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información:

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

*AQUELLOS DERIVADOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SCT, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
*A SU CARGO SE ENCUENTRA EL PUESTO DE DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.
*PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL PAÍS PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL, BRINDANDO MAYOR SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, ABATIENDO COSTOS DE OPERACIÓN Y PROCURANDO LA SUSTENTABILIDAD Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
*REQUIERE CONOCIMIENTO EN COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS; PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS; TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN; MARCO NORMATIVO Y LEGAL PARA EL SUBSECTOR INFRAESTRUCTURA; LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET).
*MANEJO DE EQUIPO CÓMPUTO Y DOMINIO BÁSICO DEL IDIOMA DE INGLÉS PARA SU LECTURA, HABLA Y ESCRITURA.



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Debe declarar situación patrimonial.		<input type="text" value="No"/>
C. PERFIL DEL PUESTO		
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO		
NIVEL ACADÉMICO	<input type="text" value="LICENCIATURA O PROFESIONAL"/>	
GRADO DE AVANCE:	<input type="text" value="TITULADO"/>	
Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.		
ÁREA GENERAL	Carreras	
EDUCACION Y HUMANIDADES	ARQUITECTURA	
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA CIVIL	
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA	
II. EXPERIENCIA LABORAL		
Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.		MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA: <input type="text" value="8"/>
ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA	
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA	
CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIA DE MATERIALES	
CIENCIAS ECONOMICAS	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES	
CIENCIAS ECONOMICAS	ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	
CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION	
III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS		
En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.		
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:	<input type="text" value="Si"/>	FRECUENCIA: <input type="text" value="SIEMPRE"/>
		CAMBIO DE RESIDENCIA: <input type="text" value="No"/>
HORARIO DE TRABAJO:	<input type="text" value="HORARIO DIURNO"/>	
		PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO: <input type="text" value="Si"/>
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,	<input type="text" value="EL OCUPANTE DEL PUESTO SE ENCUENTRA SUJETO A CONDICIONES DE RIESGO Y/O ADVERSAS DERIVADO DE LA NECESIDAD DE VIAJAR FRECUENTEMENTE."/>	
ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.		
IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES		
CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)		
Selecciona las capacidades que corresponderán a:		
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	<i>Nivel de dominio</i>	<i>Nombre de la Capacidad Profesional</i>
<input type="checkbox"/>	BÁSICO	ELEMENTOS BÁSICOS SOBRE ÉTICA PÚBLICA-GUBERNAMENTAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SICT
<input type="checkbox"/>	4	NEGOCIACIÓN



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

	4	LIDERAZGO
OBSERVACIONES:	<i>SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.</i>	
NOMBRE Y FIRMA		
OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	JEFE INMEDIATO	
ESPECIALISTA	DGRH o EQUIVALENTE	
FECHA DE APROBACIÓN		
	<i>día/mes/año.</i>	